

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C.15/09/2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS) Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO, CON LOS CORRESPONDIENTES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL RIESGO DE LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Unidad de Talento Humano de acuerdo al requerimiento No. 18575 DIGE.SUAD.UNTH.SSTR del 02 de julio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que el servicio aquí solicitado está contemplado en el plan de necesidades presentado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia de 2015, con el fin de realizar los exámenes médicos ocupacionales (ingresos, egresos, periódicos) y concepto de aptitud médica para trabajo de alto riesgo, así como los exámenes paraclínicos correspondientes según la exposición al riesgo del cargo de los aspirantes y trabajadores del Hospital Militar Central.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Conforme a la Resolución N° 2346 de 2007 es obligación de los empleadores realizar las evaluaciones medicas ocupacionales; las cuales “hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud”.

El examen médico ocupacional se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Actualmente el hospital cuenta con 2100 funcionarios entre planta y contratistas los cuales requieren la realización de estos exámenes médicos con sus respectivos paraclínicos (visiometría, audiometría, espirimetría, química sanguínea, examen osteomuscular, entre otros , razón por la cual el Hospital Militar Central, necesita contratar una empresa idónea que realice los exámenes médicos ocupacionales y emita los conceptos de aptitud médica correspondientes con el propósito de elaborar los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades y cuyo objetivo es mejorar las condiciones de salud y trabajo.

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Salud Ocupacional (**Decreto 614 DE 1984 por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país (Art. 28, 29 y 30). Resolución 1016 DE 1989**, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" (Art.10). **Decreto 1295 DE 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Resolución 2346 de 2007**, "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". **Circular Unificada 2004** "Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales". **Resolución 1918 de 2009** "por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones", **Ley No. 1562 de 2012** "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional". **Decreto 723 de 2013** "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones."

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y está(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

Grupo 1. Exámenes médicos Ocupacionales

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. A ADQUIRIR
1	93141808	21801002	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular debe ser realizado por médico con licencia en Salud Ocupacional.	Unidad	30
2		21801005	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente.	Unidad	500

3		21801003	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente.	Unidad	20										
4	93141808	21801006	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular y en los posibles órganos de afectación que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente. Serán realizados según la necesidad dentro de los ingresos y periódicos que realicen dichas actividades.	Unidad	25										
5		21801001	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica. <table><tr><td>Paraclínicos:</td></tr><tr><td>Audiometría</td></tr><tr><td>Espirometría</td></tr><tr><td>Visiometría</td></tr><tr><td>Electrocardiograma</td></tr><tr><td>Perfil Renal (BUN, creatinina, parcial de orina)</td></tr><tr><td>Perfil Tiroideo:(TSH)</td></tr><tr><td>Perfil Hepático :(GTO, GLT, Fosfatasa Alcalina),</td></tr><tr><td>Sangre y Hemoderivados: (hemograma, frotis, sangre periférico)</td></tr><tr><td>Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico)</td></tr><tr><td>Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos).</td></tr></table>	Paraclínicos:	Audiometría	Espirometría	Visiometría	Electrocardiograma	Perfil Renal (BUN, creatinina, parcial de orina)	Perfil Tiroideo:(TSH)	Perfil Hepático :(GTO, GLT, Fosfatasa Alcalina),	Sangre y Hemoderivados: (hemograma, frotis, sangre periférico)	Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico)	Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos).	Paraclínicos: Audiometría, espirometría, visiometría, electrocardiograma. Química sanguínea: Perfil Renal (BUN, creatinina, parcial de orina), Perfil Tiroideo (TSH), Perfil Hepático (GTO, GLT, Fosfatasa Alcalina), Sangre y Hemoderivados (hemograma, frotis sangre periférico), Manipuladores de Alimentos (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico), Perfil Lipídico (colesterol total, triglicéridos).	Unidad
Paraclínicos:																
Audiometría																
Espirometría																
Visiometría																
Electrocardiograma																
Perfil Renal (BUN, creatinina, parcial de orina)																
Perfil Tiroideo:(TSH)																
Perfil Hepático :(GTO, GLT, Fosfatasa Alcalina),																
Sangre y Hemoderivados: (hemograma, frotis, sangre periférico)																
Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico)																
Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos).																

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: **“REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS) Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO, CON LOS CORRESPONDIENTES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL RIESGO DE LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”** 4

Grupo 2. Exámenes de aptitud para conductores

ITE M	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACION ES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT A ADQUIRIR
1	93141808	21801002	Pruebas Aptitud del Conductor Exámenes Psicosensometricos • Visiometría, • Audiometría, • Examen de Psicología y Coordinación Motriz.	El certificado médico se expedirá y practicara en el centro de reconocimiento	UNIDAD	18

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Resolución 2346 de 2007 “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales” y por la Resolución 1918 de 2009 “por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones”, como se describe a continuación:

3.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de Condiciones, en SU TOTALIDAD, , indicando con una “X” en la columna “CUMPLE” de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

3.1.2. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS:

- La empresa debe acreditar licencia para prestar servicios de salud (presentar documento físico) junto con Licencia vigente para prestación de servicios en Salud Ocupacional.
- La empresa debe presentar documento que acredite contar con estructura física en la ciudad de Bogotá, que cumpla con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de los exámenes a contratar.
- La empresa presentara hoja de vida de un Coordinador administrativo de la IPS cuya formación académica sea profesional, para la resolución de temas administrativos y financieros.
- La empresa debe contar la hoja de vida de un Coordinador médico con formación académica profesional y experiencia, para la resolución de temas médicos-técnicos en la presentación de casos especiales.
- La empresa debe suministrar semestral los certificados de calibración de los equipos, para garantizar que se cumplen los estándares de seguridad.

- f) Los profesionales de las diferentes especialidades como optómetras, fonoaudiólogas, y otros que se requieran deberán ser especialistas en salud ocupacional.
- g) Para los exámenes especializados con perfil de alto riesgo, manipuladores de alimentos, etc. el concepto suministrado debe venir con las especificaciones técnicas para estos cargos.

3.1.3. CARTA DE COMPROMISO:

Adicional a la documentación presentará en la carta de oferta su compromiso con los aspectos relacionados a continuación, la carta de presentación de oferta deberá ser firmada por el representante legal de la empresa.

- a) Comprometerse a realizar los exámenes de acuerdo al cronograma acordado con la entidad, desarrollando el siguiente procedimiento: Inicialmente practicar los exámenes paraclínicos establecidos en el proceso y previo a la cita médica ocupacional, con los resultados soportes de los exámenes antes mencionados.
- b) Contar con el personal idóneo y necesario para la realización de los exámenes, para lo cual se requieren médicos especializados en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencias vigentes de prestación de servicios de salud ocupacional.
- c) Los exámenes se realizarán intramural y extramural de acuerdo a las necesidades del Hospital Militar Central y en caso de requerir hacer uso de las instalaciones de la empresa contratada debe disponer de elementos, materiales y espacio físico necesario para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de la valoración física con énfasis en Osteomuscular y exámenes Paraclínicos.
- d) Registrar la información del examen médico ocupacional periódico en el Formato de Historia Clínica diseñado por el Hospital Militar Central.
- e) Determinar la aptitud del trabajador, comparando las demandas del oficio frente a sus capacidades físicas y mentales.
- f) Establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el aspirante y/o funcionario, puedan agravarse en desarrollo de su trabajo.
- g) Establecer niveles de riesgo individual de acuerdo al examen médico ocupacional y otros, practicados a los funcionarios con el fin de definir el plan de intervención particular.
- h) Presentar el respectivo informe de condiciones de salud con características sociodemográficas, cargo, patología, con el fin de establecer los planes de intervención grupal en los sistemas de vigilancia. (periodicidad semestral)
- i) Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un funcionario, se diagnostica presunta enfermedad común o profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.
- j) El Contratista y su personal deben respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, junto con el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios.
- k) Coordinar la entrega de La historia Ocupacional al Hospital Militar Central al Área de Seguridad y Salud en el trabajo para su custodia.
- l) Adicionalmente, todos los informes y datos obtenidos se deben entregar digitalizados en archivo plano
- m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Salud – Calidad – Humanización

Estos requerimientos se encuentran consignados en el **Tabla No. 1**. Estos corresponden a exigencias, documentales de acreditación, que el proponente debe aportar con su propuesta.

Grupo 1. Exámenes médicos Ocupacionales

ITEM	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	EVALUACION TECNICA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular debe ser realizado por médico con licencia en Salud Ocupacional.		
2	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente.		
3	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente.		
4	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	Exámenes Médicos Ocupacionales con énfasis en osteomuscular y en los posibles órganos de afectación que deben ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente. Serán realizados según la necesidad dentro de los ingresos y periódicos que realicen dichas actividades.		
5	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica.	Paraclínicos: Audiometría, espirometría, visíometría, electrocardiograma. Química sanguínea: Perfil Renal (BUN, creatinina, parcial de orina), Perfil Tiroideo (TSH), Perfil Hepático (GTO, GLT, Fosfatasa Alcalina), Sangre y Hemoderivados (hemograma, frotis sangre periférico), Manipuladores de Alimentos (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico), Perfil Lipídico (colesterol total, triglicéridos).		

Grupo 2. Exámenes de aptitud para conductores

ITEM	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	EVALUACION TECNICA	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Pruebas Aptitud del Conductor Exámenes Psicosensometricos • Visiometría, • Audiometría, • Examen de Psicología y Coordinación Motriz.	El certificado médico se expedirá y practicará en el centro de reconocimiento		

3.1.4. Coordinador de Servicios

El oferente deberá contar con un Coordinador de Servicios, el cual será el responsable de la buena prestación del servicio y de revisar, corregir, tramitar y controlar la prestación del servicio de conformidad con los parámetros fijados por la entidad.

Así mismo, el Coordinador se encargará de presentar un informe del valor de los exámenes practicados mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, indicando el valor acumulado del mismo y el saldo pendiente por ejecutar del valor del contrato.

3.1.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá relacionar y acreditar su experiencia **DE ACUERDO AL GRUPO QUE SEA OFERTADO**, experiencia que deberá haberse adquirido dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, **CON MINIMO DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS** junto a sus respectivas certificaciones de cumplimiento y **CUYA SUMATORIA SEA IGUAL AL 100 % O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL GRUPO OFERTADO.**

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Mínimo dos (02) contrato ejecutado con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
- Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los servicios ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción
 - La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección
 - El objeto de la experiencia deberá ser en actividades relacionadas con Salud Ocupacional (exámenes de ingreso, periódicos, de retiro, así como exámenes paraclínicos y certificación para trabajos de alto riesgo)

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar, suscritas por el funcionario autorizado de la entidad contratante en donde conste, el plazo, fechas de iniciación y terminación, el

valor, el objeto del contrato y cumplimiento a la fecha de certificación y copia de los respectivos contratos.

Se aceptará la relación de contratos que se encuentren en ejecución; sin embargo, para efectos de evaluación y calificación solamente se tendrá en cuenta la proporción del valor del contrato que corresponda al tiempo transcurrido desde la fecha de su iniciación hasta el cierre de la presente selección abreviada.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado al grupo ofertado dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del presente licitación, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Información Requerida en las Certificaciones de cumplimiento:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

Nota: se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta. El Hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE**, excluido IVA, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: GRUPO 1: Exámenes médicos Ocupacionales la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS \$ 39.190.000** y para el GRUPO 2: Exámenes de aptitud para conductores, la suma de **ÓCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS \$ 810.000**

4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

No. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CONTRATO No.
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo (Examen con énfasis osteomusculares y visiometría, Cuadro hemático, frotis de sangre periférica, Creatinina, nitrógeno ureico, transaminasas (SGOT, SGPT), fosfatasa alcalina, audiometría, espirometrías, frotis faríngeo, KOH examen directo y coprológico)	ORDEN DE SERVICIO N°SEOS0000000947 COMPRA EFECTUADA EN EL AÑO 2014 CONTRATISTA Unidad de salud Ocupacional
2	Realización de Exámenes Médicos para exámenes de retiro (Examen médico, visiometría Cuadro hemático frotis de sangre periférica, Creatinina, nitrógeno ureico, transaminasas (SGOT, SGPT), fosfatasa alcalina, audiometría espirometrías, frotis faríngeo, KOH examen directo y coprológico).	ORDEN DE SERVICIO N°SEOS0000000947 COMPRA EFECTUADA EN EL AÑO 2014 CONTRATISTA Unidad de salud Ocupacional

4.1.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	GERIZIM CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL EU	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	091-2014	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, con énfasis Osteomuscular, así como los exámenes de laboratorio (Glicemia, LDL, Triglicéridos), a los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a Nivel Nacional.	\$65,000,000
2014	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (UPSEC)	UNIMSALUD S.A.S.	Contratación Mínima Cuantía	101-2014	CONTRATAR LA TOMA DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE (INGRESO, EGRESO Y PERIODICOS) PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS.	\$35,000,000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector público, l, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.1.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de

Salud – Calidad – Humanización”

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: **“REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS) Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO, CON LOS CORRESPONDIENTES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL RIESGO DE LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”** 10

cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

GRUPO 1. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT. REQU.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	UNIDAD	30	49.000	1.470.000	28.000	840.000	20.000	600.000	18.000	540.000
2	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	UNIDAD	500	49.000	24.500.000	28.000	14.000.000	20.000	10.000.000	18.000	9.000.000
3	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	UNIDAD	20	49.000	980.000	28.000	560.000	20.000	400.000	18.000	360.000
4	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	UNIDAD	25	-	-	28.000	700.000	-	-	90.000	2.250.000
5	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica, así:	UNIDAD	320							-	
	Audiometría			36.300	11.616.000	15.000	4.800.000	12.400	3.968.000	15.750	5.040.000
	Espirometría			48.800	15.616.000	17.000	5.440.000	11.400	3.648.000	15.750	5.040.000
	Visiometría			21.300	6.816.000	14.000	4.480.000	9.200	2.944.000	11.250	3.600.000
	Electrocardiograma			44.800	14.336.000	32.000	10.240.000	25.800	8.256.000	21.150	6.768.000
	Perfil Renal (BUN, creatinina, parcial de orina)			13.400	4.288.000	19.000	6.080.000	-	-	14.350	4.592.000
	Perfil Tiroideo:(TSH)			49.700	15.904.000	24.000	7.680.000	-	-	21.200	6.784.000
	Perfil Hepático (GTO, GLT, Fosfatasa Alcalina),				-	38.000	12.160.000	-	-	-	-
	Sangre y Hemoderivados: (hemograma, frotis, sangre periférico)				-	29.000	9.280.000	-	-	13.700	-
	Manipuladores de Alimentos: (KOH uñas, frotis faríngeo, coprológico)			17.400	5.568.000	15.000	4.800.000	-	-	38.500	-
	Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos).			28.100	8.992.000	36.000	11.520.000	26.300	8.416.000	28.800	-
VALOR TOTAL				406.800	110.086.000	351.000	92.580.000	145.100	38.232.000	324.450	43.974.000

GRUPO 2. EXAMENES DE APTITUD PARA CONDUCTORES				COTIZACION 1	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT. REQU.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	Pruebas Aptitud del Conductor Exámenes Psicosensometricos • Visiometría, • Audiometría, • Examen de Psicología y Coordinación Motriz	UNIDAD	18	45.000	810.000
VALOR TOTAL				45.000	810.000

4.1.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

GRUPO 1. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT. REQU.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso de acuerdo al riesgo de exposición.	UNIDAD	1	18.000	18.000
2	Realización de Exámenes Médicos periódicos se realizan con el fin de monitorear exposición a factores de riesgo y detección de alteraciones.	UNIDAD	1	18.000	18.000
3	Realización de Exámenes médicos de retiro que se realizan con el fin de valorar el estado al terminar una vinculación.	UNIDAD	1	18.000	18.000
4	Realización de Exámenes médicos en personas que realicen actividades de alto riesgo como trabajos en alturas, espacios confinados, altas temperaturas, radiaciones ionizantes, exposición sustancias cancerígenas.	UNIDAD	1	28.000	28.000
5	Realización de paraclínicos anexos como complementación de valoración médica, así:	UNIDAD	1		
	Audiometría			12.400	12.400
	Espirometría			11.400	11.400
	Visiometría			9.200	9.200
	Electrocardiograma			21.150	21.150
	Perfil Renal (BUN, creatinina, parcial de orina)			14.350	14.350
	Perfil Tiroideo:(TSH)			21.200	21.200
	Perfil Hepático :(GTO, GLT, Fosfatasa Alcalina),			38.000	38.000
	Sangre y Hemoderivados: (hemograma, frotis, sangre periférico)			13.700	13.700
	Manipuladores de Alimentos: (KOH: uñas, frotis faríngeo, coprológico)			15.000	15.000
	Perfil Lipídico: (colesterol total, triglicéridos).			26.300	26.300
	VALOR TOTAL			264.700	264.700

Salud – Calidad – Humanización”

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: **“REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS) Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO, CON LOS CORRESPONDIENTES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL RIESGO DE LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”** 12

GRUPO 2. EXAMENES DE APTITUD PARA CONDUCTORES				PRECIO REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT. REQU.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	Pruebas Aptitud del Conductor Exámenes Psicosensometricos • Visiometría, • Audiometría, • Examen de Psicología y Coordinación Motriz	UNIDAD	1	45.000	45.000
VALOR TOTAL				45.000	45.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado para cada grupo excluido IVA, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: GRUPO 1. Exámenes médicos Ocupacionales la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS \$ 39.190.000** y para el GRUPO 2: Exámenes de aptitud para conductores, la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS \$ 810.000** y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato .El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del contratista, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 854 del 14 de sept de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”;

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa

Salud – Calidad – Humanización”

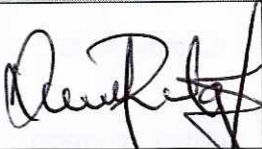
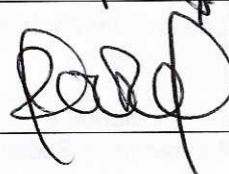
Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: **“REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, EGRESO Y PERIÓDICOS) Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS DE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO, CON LOS CORRESPONDIENTES PARACLÍNICOS DE ACUERDO AL RIESGO DE LOS ASPIRANTES Y TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” 14**

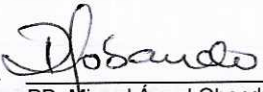
presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Diana Marcela Rodríguez González	Comité técnico	Seguridad y salud en el trabajo	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 
PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección


Dr. Germán Parrado
Abg. Grupo Contratos

